

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN

**2022/6303** *Rectificación de error aritmético en Edicto 2021/6073.*

#### Edicto

Por Resolución número 2022/8643 de fecha 14 de diciembre de 2022 del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, por aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se resuelve la rectificación de las erratas advertidas en el Edicto número 2021/6073 de aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la consolidación y estabilización del empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 246, de 29 de diciembre de 2021, y en concreto respecto de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén (página núm. 21.260), en los siguientes términos:

#### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

1) Rectificar el número de plazas con denominación Vigilante en la oferta de personal laboral, en el número de plazas, donde dice 3, debe decir 4:

PERSONAL LABORAL:

Nº Plazas	Denominación	Grupo Asimilado	Jornada
4	VIGILANTE	E	Completa

2) Rectificar el número de plazas con denominación Vigilante Mercados en la oferta de personal laboral, en el número de plazas, donde dice 10, debe decir 9:

PERSONAL LABORAL:

Nº Plazas	Denominación	Grupo Asimilado	Jornada
9	VIGILANTE MERCADOS	E	Completa

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 14 de diciembre de 2022.- El Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos,  
CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ.